

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Convoca a Audiencia Pública

Resolución N° 278-2022-GCABA-APRA, Expte. N° 29703745-GCABA-DGEVA/22

OBJETO: Análisis del proyecto/obra “Parque Ferroviario Colegiales”: Rubros según normativa vigente: “(ESPV) Creación de Espacios Recreativos y/o Espacios Verdes”; “(PVESP) Puesta En Valor de Espacios Recreativos y/o Espacios Verdes”, a desarrollarse en el predio sito en Av. Federico Lacroze N° 2.705 / 2.767 / 2.771 y Moldes N° 1.102 (Área según CUR: U66), de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre una superficie total de 25.911,18 m2.

LUGAR: La Audiencia Pública, se desarrollará bajo la modalidad virtual. Se realizará a través de la plataforma telemática Zoom App (acceso para oradores inscriptos) y la plataforma Youtube - Canal Audiencias Públicas GCBA: <https://www.youtube.com/channel/UC73rCr9uRet-ewpTZjP98MA> (no inscriptos y público en general). Aquellos participantes que se hayan inscripto telefónicamente por no contar con acceso a medios virtuales; podrán asistir a la Sede Comunal N° 13, sita en la Avenida Cabildo 3.067, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispondrá una terminal telemática para realizar su exposición (debiéndose garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Protocolo aprobado por Resolución N° 2020-210-GCABA-SSGCOM).

FECHA Y HORA: Miércoles 19 de octubre de 2022, a partir de las 12:30 horas.

INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Organismo de Implementación de Audiencias Públicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, e-mail: audienciaspublicas@buenosaires.gob.ar - o al teléfono: 1153268471 para aquellos que no cuenten con acceso a medios virtuales - desde el lunes 19 de septiembre hasta el jueves 13 de octubre de 2022 inclusive, en el horario de 11 a 16 horas.

AUTORIDADES: Presidida por el Señor Presidente de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La coordinación estará a cargo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal.

PROCEDIMIENTO APLICABLE: Ley N° 6 y sus modificatorias, Ley N°6306 y Ley N° 123. Resolución N° 2020-210-GCABA-SSGCOM, Anexo I (IF-2020-26156513-GCABA-SSGCOM).

